



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Facultad de Ingeniería – Secretaría Docente

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2268-2024-DFI-UPLA

Huancayo, 13.08.2024

VISTOS:

Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley N° 30220, OFICIO N° 0255-2024-DDA-FI-UPLA¹, Proveído N° 2863-2024-FI-DECA-UPLA-SITRADO, respectivamente;

CONSIDERANDO:

La Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se otorga la licencia institucional, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

La Ley N° 30220 "Ley Universitaria" en su Artículo 8°, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables;

El "Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes" en su Artículo 14°, señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme dispone la Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata, el cargo es a Dedicación Exclusiva; y Artículo 43°, literal b) y c) señala que son "Atribuciones del Decano"; dirigir administrativamente la Facultad; y dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Posgrado, y Director de la Filial;

El OFICIO N° 0255-2024-DDA-FI-UPLA de fecha 13.08.2024, mediante el cual la Directora del departamento Académico, eleva al señor Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, las ASIGNATURAS DESIERTAS PERIODO ACADÉMICO 2024-II SEDE HUANCAYO - FACULTAD INGENIERIA;

El Proveído N° 2863-2024-FI-DECA-UPLA-SITRADO de fecha 13.08.2024, mediante el cual el señor Decano (e) de la Facultad de Ingeniería remite el expediente en referencia a Secretaria Docente para emisión de la Resolución correspondiente; con cargo a rendir cuenta a Consejo de Facultad.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería en uso de las facultades conferidas por Ley N° 30220 y demás disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR las ASIGNATURAS DESIERTAS PERIODO ACADÉMICO 2024-II SEDE HUANCAYO - FACULTAD INGENIERIA, con el detalle siguiente:

ASIGNATURAS DESIERTAS PERIODO 2024-II

SEDE HUANCAYO – FACULTAD INGENIERIA

Escuela Profesional: INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

Documento de Referencia: OFICIO DIGITAL N.º 133-IMAD-FI-UPLA-2024

Expediente: 141-FI-DDAC-2024

N.º	ASIGNATURAS	CICLO	PLAN DE ESTUDIO	PROFESIONAL	REQUISITOS
01	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	III	2022	Lic. Meteorología y climatología	Grado de doctor y/o Maestro (registrado en la SUNEDU) Experiencia: (docentes mínimo 1 año)
02	ECONOMIA AMBIENTAL	VI	2022	Economista	Grado de doctor y/o Maestro (registrado en la SUNEDU) Experiencia: (docentes mínimo 1 año)

¹ Expediente: 141-FI-DDAC-2024



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Facultad de Ingeniería – Secretaría Docente

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2268-2024-DFI-UPLA

Huancayo, 13.08.2024

Escuela Profesional: INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

Documento de Referencia: OFICIO DIGITAL N° 131-2024-EP-ISC-FI-UPLA

Expediente: 66-FI-ISCO-2024

N°	ASIGNATURA	CICLO	PLAN DE ESTUDIOS	PROFESIÓN	REQUISITOS
1	GESTIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES	III	2022	Ingeniero de Sistemas	Grado de doctor y/o Maestro (registrado en la SUNEDU) Experiencia: (docentes mínimo 1 año)
2	BASE DE DATOS I	IV	2022	Ingeniero de Sistemas	Grado de doctor y/o Maestro (registrado en la SUNEDU) Experiencia: (docentes mínimo 1 año)
3	TALLER VII: DESARROLLO DE APLICACIONES I	IV	2022	Ingeniero de Sistemas	Grado de doctor y/o Maestro (registrado en la SUNEDU) Experiencia: (docentes mínimo 1 año)
4	TALLER VIII: DESARROLLO DE APLICACIONES II	IV	2022	Ingeniero de Sistemas	Grado de doctor y/o Maestro (registrado en la SUNEDU) Experiencia: (docentes mínimo 1 año)

Escuela Profesional: INGENIERIA INDUSTRIAL

Documento de Referencia: OFICIO VIRTUAL N° 101-2024-EP-IIN-FI-UPLA

Expediente: 39-FI-IIND-2024

N.º	ASIGNATURAS	CICLO	PLAN DE ESTUDIO	PROFESIONAL	REQUISITOS
01	RELACIONES INTERPERSONALES E INTERCULTURALIDAD	II	2022	Psicólogo (a) y/o Sociólogo (a)	GRADO ACADEMICO DE MAESTRO en PSICOLOGÍA o a fin Grado Registrado por SUNEDU) GRADO ACADEMICO DE MAESTRO en SOCIOLOGÍA o a fin (Grado Registrado por SUNEDU).
02	TALLER III. PROCESOS DE METAL MECANICA	II	2022	Ingeniero Industrial	GRADO ACADEMICO MAESTRO en Ingeniería Mecánica (Grado Registrado por SUNEDU)
03	TALLER IV MAQUINA Y HERRAMIENTAS	II	2022	Ingeniero Industrial	GRADO ACADEMICO MAESTRO en Ingeniería Mecánica (Grado Registrado por SUNEDU)
04	EQUIPO INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO	V	2022	Ingeniero Industrial	GRADO ACADEMICO MAESTRO en Ingeniería Mecánica (Grado Registrado por SUNEDU)



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Facultad de Ingeniería – Secretaría Docente

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2268-2024-DFI-UPLA

Huancayo, 13.08.2024

Escuela Profesional: INGENIERIA CIVIL

Documento de Referencia: OFICIO N° 273-2024-EP-IC-FIUPLA

Expediente: 141-FI-DDAC-2024

ASIGNATURA	CICLO	PLAN	PROFESION	REQUISITOS
TALLER I: DIBUJO DE INGENIERIA	I	2022	INGENIERO CIVIL	Grado de Doctor y Maestro (registro en la Sunedu) Especializacion o experiencia (docente o laboral) de 1 año
TALLER II: DIBUJO CAD 2D/3D	I	2022	INGENIERO CIVIL	Grado de Doctor y Maestro (registro en la Sunedu) Especializacion o experiencia (docente o laboral) de 1 año
TALLER III: LECTURA DE PLANOS	II	2022	INGENIERO CIVIL	Grado de Doctor y Maestro (registro en la Sunedu) Especializacion o experiencia (docente o laboral) de 1 año
TALLER IV: MANEJO DE GNSS	II	2022	INGENIERO CIVIL	Grado de Doctor y Maestro (registro en la Sunedu) Especializacion o experiencia (docente o laboral) de 1 año
FISICA	II	2022	INGENIERO CIVIL O FINES	Grado de Doctor y Maestro (registro en la Sunedu) Especializacion o experiencia (docente o laboral) de 1 año
RELACIONES INTERPERSONALES E INTERCULTURALIDAD	ii	2022	PSICÓLOGO O FINES	Grado de Doctor y Maestro (registro en la Sunedu) Especializacion o experiencia (docente o laboral) de 1 año
INGENIERIA ECONOMICA	VIII	2015	INGENIERO CIVIL O ECONOMISTA	Grado de Doctor y Maestro (registro en la Sunedu) Especializacion o experiencia (docente o laboral) de 1 año



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Facultad de Ingeniería – Secretaría Docente

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2268-2024-DFI-UPLA

Huancayo, 13.08.2024

Escuela Profesional: ARQUITECTURA

Documento de Referencia: OFICIO DIGITAL N.º 141-2024-EPA-FIUPLA

Expediente: 141-FI-DDAC-2024

N°	ASIGNATURA	CICLO	PLAN DE ESTUDIO	PROFESIONAL	REQUISITOS
01	TALLER I: DIBUJO TÉCNICO	I	2015	ARQUITECTO	<ul style="list-style-type: none">GRADO DE BACHILLER EN ARQUITECTURAESTUDIOS DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURAEXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O JEFE DE PRÁCTICAMÍNIMO 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DESDE EMISIÓN DEL TÍTULO.ESTUDIOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.ESTUDIOS EN DIBUJO TÉCNICOESTUDIOS EN AUTOCADESTUDIOS SKETCHUP, DISEÑO GRÁFICO
02	INVESTIGACION FORMATIVA	II	2022	ARQUITECTO	<ul style="list-style-type: none">CONTAR CON GRADO DE MAESTRO EN ARQUITECTURAPUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOSMÍNIMO 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DESDE EMISIÓN DEL TÍTULOEXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O JEFE DE PRÁCTICA, MÍNIMO 02 AÑOS.CONFERENCISTA A NIVEL INTERNACIONAL.
03	TALLER IV: MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA *	II	2022	ARQUITECTO	<ul style="list-style-type: none">GRADO DE BACHILLER EN ARQUITECTURAESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CONSTRUCCIÓNDIPLOMADOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓNMÍNIMO 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DESDE EMISIÓN DEL TÍTULOEXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O JEFE DE PRÁCTICA, MÍNIMO 02 AÑOS.EXPERIENCIA ACUMULADA DE 01 AÑO COMO RESIDENTE DE OBRA.EXPERIENCIA ACUMULADA DE 03 AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN.
04	TALLER V: CONCRETO SIMPLE Y ARMADO	III	2022	ARQUITECTO	<ul style="list-style-type: none">GRADO DE BACHILLER EN ARQUITECTURAESTUDIOS DE MAESTRÍAESTUDIOS DE ELABORACIÓN DE



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Facultad de Ingeniería – Secretaría Docente

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2268-2024-DFI-UPLA

Huancayo, 13.08.2024

					<p>EXPEDIENTES TÉCNICOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• MÍNIMO 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DESDE EMISIÓN DEL TÍTULO• EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O JEFE DE PRÁCTICA, MÍNIMO 02 AÑOS.• EXPERIENCIA ACUMULADA DE 03 AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN.
05	ESTRUCTURAS I	IV	2022	INGENIERO CIVIL	<ul style="list-style-type: none">• GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA CIVIL• ESTUDIOS EN ESTRUCTURAS Y/O AFINES• ESTUDIOS DE SOFTWARE RELACIONADOS A ESTRUCTURAS.• EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O JEFE DE PRÁCTICA.• EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN.
06	INTRODUCCION A LA METODOLOGIA BIM	V	2022	ARQUITECTO	<ul style="list-style-type: none">• GRADO DE MAGISTER EN TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO DIGITAL O GESTIÓN DE PROYECTOS• CERTIFICACIONES PROFESIONALES EN BIM MÍNIMO A NIVEL DE DIPLOMADO• EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, MÍNIMO 05 AÑOS.• EXPERIENCIA PROFESIONAL DEMOSTRADA EN PROYECTOS QUE UTILIZARON METODOLOGÍA BIM, MÍNIMO 03 AÑOS
07	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	VIII	2015	ARQUITECTO	<ul style="list-style-type: none">• GRADO DE DOCTOR• EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, MÍNIMO 05 AÑOS.• CONFERENCISTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL• PUBLICACIONES DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y LIBROS

Art. 2° ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación en Consejo Universitario.

Art. 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias pertinentes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS ROSARIO SANCHEZ GUZMAN
Decano (e)

DISTRIBUCIÓN: VRACD/DECANATO/DDA/ DIRECCIONES DE ESCUELA/INTERESADOS /ARCH.